



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

LISTA DE TRASLADO No.22

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO
Ejecutivo	Karen Daniela Brito Ferreira	Jorge Alberto López Dorado	Liquidación del crédito

Julio 21 de 2023. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO por el término de 3 días, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante de conformidad con el artículo 446 del CGP, quien establece que *“De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.”*

La secretaria,

MARÍA DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN

Firmado Por:
Maria Del Socorro Idrobo Mondragón
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f992a4340c6f1058eb465b17e1a0189c90f294c9ba90b90335e977ed900ea070**

Documento generado en 19/07/2023 07:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>